



Comisión Nacional de Evaluación
y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

Quinta Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Posgrado

Segunda etapa - Ciencias Básicas

Resolución de Convocatoria N°: 610/16

1. Nota de elevación

- **Nota formal de elevación** de la solicitud de acreditación con firma hológrafa del Rector o Presidente de la institución (**soporte papel**).
- Deberá remitirse el correspondiente archivo en pdf de las resoluciones de creación y de aprobación del plan de estudios aprobadas por la máxima autoridad de la institución (Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE).

2. Presentación por carrera

- **Formulario Web (CONEAU Global/Atenea/Instructivos):** Presentación por Institución (PI), Presentación por Unidad Académica (PUA) y Presentación por Carrera (PC) completas. *Incluye la autoevaluación.*
- **Fichas.** Únicamente en el **Formulario Web (CONEAU Global/Atenea/Instructivos)**.
- **Anexos.** Únicamente en el **Formulario Web (CONEAU Global/Atenea/Instructivos)**.

3. Categorización

En el caso de que las carreras voluntariamente lo requieran, en el **Formulario Web** deberá indicarse expresamente si se solicita la respectiva categorización.

Atenea Doctorado En Matemática (Sede Central)

- Puntos
- 1. Organización
- 1.1. Datos generales**
- 1.2. Estructura y normativa
- 1.3. Fundamentación y evaluaciones previas
- 1.4. Dirección, comité académico y funcionamiento
- 1.5. Otra información
- Reportes
- 2. Plan de estudios
- 3. Cuerpo académico
- 4. Alumnos y graduados
- 5. Infraestructura
- 6. Autoevaluación

- Fichas
- Trabajos finales

* Disciplina: **matemática**

Es la disciplina principal relacionada con la carrera.

* Subdisciplina: **Algebra**

Disciplina ▾ Subdisciplina ▾ **Agregar**

No hay información disponible. **Modificar**

Eliminar

* Otras disciplinas:

Especialidad:

Si corresponde, indique la especialidad de la carrera tal como figura en la resolución de creación de la misma.

* Modalidad de dictado: **Presencial**

* Plan de Estudios: **Estructurado**

* Año de creación: **0**

* Año de inicio de las actividades: **2016**

Indique el año de inicio de las actividades académicas -dictado de los cursos o inscripción de alumnos para carreras personalizadas- aún cuando con posterioridad el plan de estudios hubiese experimentado modificaciones.

* Resolución ME de reconocimiento y validez del título:

Marque la casilla si solicitará categorización para esta carrera:

Guardar y continuar **Guardar**

Anexos:

Presentación por Unidad Académica

- **Anexo Normativa de la Unidad Académica:** Normativa, reglamentos y resoluciones referidos a la oferta de posgrado de la institución (debe anexarse **exclusivamente** aquella que resulte **imprescindible** a los efectos de comprender el marco regulatorio específico que pauta el funcionamiento de la carrera).
- **Anexo Convenios de la Unidad Académica:** Convenios de la unidad académica o de la Universidad **que impacten de manera directa y específica** en el funcionamiento del posgrado presentado.

Anexos:

Presentación por Carrera

- **Anexo Normativa de la Carrera:** Normativa, reglamentos y convenios relacionados específicamente con la carrera de posgrado (**resoluciones de creación y de aprobación del plan de estudios aprobadas por la máxima autoridad de la institución**, y otras; convenios para el desarrollo de carreras interinstitucionales o en convenio con instituciones no universitarias; instrumentos y modalidades de registro de las actividades de formación práctica, cuando la carrera pertenece al Área de Ciencias de la Salud o al ámbito de la Psicología Clínica; **dictamen favorable del Consejo de Universidades que habilite el dictado de la carrera fuera del CPRES de pertenencia de la institución, cuando correspondiere**).
- **Anexo Evaluaciones Anteriores:** Evaluaciones anteriores de la carrera **no realizadas por la CONEAU**.
- **Anexo Designación del Director:** Designación del responsable del posgrado presentado.

Anexos:

Presentación por Carrera

- **Anexo Trabajo Final:** planes de actividades aprobadas para los recorridos personalizados; tesis, trabajos, proyectos u obras (o, si corresponde, proyectos de tesis); para los casos de maestrías o doctorados adjuntar en PDF las actas de aprobación de los trabajos finales correspondientes.

Deberán presentarse las 2 últimas tesis, trabajos, proyectos u obras completos y 1 tesis, trabajo, proyecto u obra completo por cada uno de los años transcurridos desde la última evaluación de la CONEAU.

Si la carrera se presenta por primera vez a acreditación, se deberán presentar las 2 últimas tesis, trabajos, proyectos u obras completos y 1 tesis, trabajo, proyecto u obra completo por cada uno de los últimos 6 años.

En el caso de no contar con la totalidad de los trabajos finales antes mencionados, presentar una copia electrónica en PDF por cada una de los planes o proyectos aprobados.

En todos los casos, completar la ficha correspondiente y adjuntar en pdf como Anexo los trabajos finales o los planes o proyectos aprobados, según corresponda.

- **Anexo Modalidad a Distancia:** carreras a distancia o carreras presenciales con horas de dictado a través de mediaciones no presenciales (materiales específicos relacionados con la implementación de la carrera en esta modalidad).
- **Anexo Certificaciones de Higiene y Seguridad:** copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera (las citadas certificaciones deberán estar emitidas por los organismos competentes). Listar en este punto todas las certificaciones presentadas. Especificar si existe una **instancia institucionalizada responsable** de la implementación y supervisión de las condiciones de seguridad e higiene antes mencionadas.

Fichas

- Sección de Carrera:
 - Trabajos Finales

- Sección de Unidad Académica:
 - Actividades curriculares
 - Vinculaciones docentes
 - Investigación
 - Convenios
 - Vinculación

Fichas

- Sección de Institución:
 - Inmuebles
 - Ámbitos de práctica

Sección de la Institución

The screenshot shows a web browser window with the URL `172.16.0.3/coneauglobal/atenea/carreras/instructivos/institucion/abm-p1.aspx`. The page title is 'Punto 1 - Misión y proy...'. The navigation menu includes 'Inicio', 'Solicitud', 'Ver', 'Reportes', and 'Ayuda'. The user is logged in as 'Nombre Apellido'. The main content area is titled '1. Información de la institución' and contains the following form fields:

- 1.1. Datos generales**
 - Denominación: Escuela Universitaria de Teología (This field is highlighted in grey with the text *Esta información no puede ser modificada.*)
- 1.2. Información de la sede central de la institución.**
 - * Calle:
 - * Número:
 - Piso:
 - Departamento:
 - * Código postal:
 - * Provincia: - * Departamento/Partido: - * Localidad:

A 'Guardar' button is located at the bottom of the form. The footer of the browser window shows the system tray with the time '04:21 p.m.' and date '11/10/2016'.

Inmuebles

Inmuebles | ATENEA | CC X

172.16.0.3/coneauglobal/atenea/carreras/instructivos/institucion/fichas/inmuebles.aspx

Inicio Solicitud Ver Reportes Ayuda Nombre Apellido

Atenea Unidad Académica

Puntos

- 1. Datos generales

Fichas

- Inmuebles**
- Ámbitos de práctica

Inmuebles

1. Denominación del inmueble.

Edificio Centinela

2. Ubicación.

* Calle: Número:

* Provincia: (Seleccionar) ▼

* Departamento/Partido: ▼

Localidad:

Año que fue construido: Año que entro en funcionamiento para la institución:

Situación: Propiedad ▼

3. Carreras con las que se vincula.

Carrera (localización/sede)

Especialización En Cirugía General (Hospital Córdoba)

04:22 p.m.
11/10/2016

Ámbitos de Práctica

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Address Bar:** 172.16.0.3/coneauglobal/atenea/carreras/instructivos/institucion/fichas/laboratorios.aspx
- Navigation Menu:** Inicio, Solicitud, Ver, Reportes, Ayuda
- User Profile:** Nombre Apellido
- Logo:** CCNEURglobal Atenea Unidad Académica
- Left Sidebar (Puntos):**
 - 1. Datos generales
 - Fichas
 - Inmuebles
 - Ámbitos de práctica (highlighted)
- Main Content Area:**
 - Section Header:** Ámbitos de práctica (Laboratorios, unidades de enseñanza, salas, gabinetes, otros.)
 - 1. Denominación del ámbito:** Laboratorio de Bioquímica
 - 2. Tipo:**
 - * Tipo de ámbito: Laboratorio
 - * Tipo de establecimiento: Nacional
 - 3. Inmueble donde está ubicado:**
 - * Inmueble: Edificio Centinela
 - El listado de inmuebles se obtiene a partir de las fichas de inmuebles creadas.*
 - 5. Carreras de grado y posgrado con las que se vincula:**
 - Incluya en el siguiente cuadro las carreras de grado o posgrado que utilizan el ámbito de práctica.
 - Table with columns: Unidad académica, Carrera, Tipo. Content: No hay información disponible.
 - Buttons: Agregar, Eliminar

Windows taskbar at the bottom shows the time 04:23 p.m. and date 11/10/2016.

Autoevaluación

Autoevaluación | ATENE+ X

172.16.0.3/coneauglobal/atenea/carreras/instructivos/carrera/posgrado/autoevaluacion/introduccion.aspx

Inicio Solicitud Anexos Ver Reportes Ayuda Nombre Apellido

Atenea CCNERUglobal Especialización En Ortopedia Y Traumatología (Sede Central)

Puntos	6. Guía de autoevaluación
1. Organización	<p>La autoevaluación deberá considerar el estado actual del posgrado, brindando un análisis global de su funcionamiento que considere aquellos aspectos que experimentaron cambios y el impacto de esos cambios sobre el proceso de formación. En consecuencia, el producto de esta guía es un informe de autoevaluación que incluye un análisis de las fortalezas o aspectos a fortalecer del proceso de formación.</p> <p>Esta guía permite también proyectar y planificar, si fuera necesario, acciones destinadas a atender aquellos aspectos de la carrera que en el marco del análisis antes mencionado se considere oportuno fortalecer.</p> <p>La guía tiene dos partes.</p> <p>La primera parte está centrada en la evaluación del cumplimiento de los estándares y criterios de calidad establecidos en la Resolución Ministerial N° 160/11. El análisis debe exponer con claridad los juicios de valor y articularlos con una descripción de los aspectos de la carrera considerados, de modo que la identificación de las fortalezas, aspectos relevantes o aspectos a fortalecer quede fundamentada sobre la base de datos concretos. Al desarrollar el análisis, debe tenerse especialmente en cuenta aquellos resultados ofrecidos a partir de la información cargada en el formulario electrónico relacionados con los aspectos tratados en cada núcleo de análisis.</p> <p>En la segunda parte, a manera de síntesis de la situación actual de la carrera, corresponde consignar las fortalezas, aspectos relevantes o aspectos a fortalecer analizados a lo largo de la primera parte.</p>
2. Plan de estudios	
3. Cuerpo académico	
4. Alumnos y graduados	
5. Infraestructura	
6. Autoevaluación	
Introducción	Primera parte: Pautas de evaluación
6.1. Inserción y marco institucional	<p>La guía de autoevaluación está estructurada sobre la base de quince criterios agrupados en los siguientes núcleos de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">6.1. Inserción y marco institucional de la carrera6.2. Plan de estudios6.3. Cuerpo académico6.4. Actividades de investigación y transferencia6.5. Evaluación final6.6. Infraestructura y equipamiento6.7. Modalidad a distancia
6.2. Plan de estudios	
6.3. Cuerpo académico	
6.4. Actividades de investigación y transferencia	
6.5. Evaluación final	
6.6. Infraestructura y equipamiento	
6.7. Modalidad a distancia	

05:19 p.m. 11/10/2016

Carga de Autoevaluación

Inicio Solicitud Ver Reportes Ayuda Prueba Institución

Atenea Maestría en Carrera (Sede de Prueba 1)

Puntos

Subpunto **Introducción** 1 2 3 4 5 6 7 **Plan de desarrollo**

6.2. Plan de estudios

Criterio 5 El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Aspectos a tener en cuenta Preguntas/consignas orientadoras Puntos relacionados con este criterio

- Correspondencia de la carga horaria (especializaciones y maestrías) con lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos, el tipo de carrera (especialización, maestría académica, maestría profesional, doctorado), el área disciplinar, la duración total y su distribución en el tiempo.
- Tramos no estructurados: suficiencia de la oferta de cursos de la unidad académica.
- Suficiencia y actualización de los contenidos y la bibliografía de los programas de las actividades curriculares y su correspondencia con el tipo y los objetivos de esas actividades.
- Modalidad de dictado (presencial o a distancia).
- Factibilidad del dictado, en el caso de carreras que cumplan las horas presenciales bajo un formato intensivo.
- Correspondencia entre los requisitos de admisión y el campo de estudio abarcado por la carrera.
- En las carreras personalizadas, cumplimiento de lo establecido en la normativa en el momento curricular de los últimos 5 graduados.
- Correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

- ¿La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Resolución Ministerial?
- ¿Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo?
- ¿El diseño del plan, sus objetivos y contenidos corresponden con el tipo de carrera y con el área disciplinar?
- ¿Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados?
- ¿La bibliografía consignada es suficiente y actualizada?
- ¿Existe correspondencia entre el o los títulos requeridos para los ingresantes (u otros requisitos exigidos) y el campo de estudio abarcado por la carrera? ¿Existen mecanismos de nivelación?
- ¿Son suficientes los requisitos de admisión para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener?
- ¿Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado?

- Punto 2.1. Requisitos de admisión.
- Punto 2.2. Estructura del plan de estudios.
- Punto 2.3. Duración de las actividades.
- Punto 2.4. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos.
- Reporte 3.1. Actividades curriculares del plan de estudios.

Fortalezas o aspectos relevantes:

Respuesta a la vista / Recurso de reconsideración

En la instancia de Respuesta a la Vista y de Recurso de Reconsideración, la CONEAU verificará que la presentación contenga los siguientes elementos:

- Que la Institución haya completado la información correspondiente a la Instancia de Respuesta a la Vista o Recurso de Reconsideración de la carrera en el **formulario web (CONEAU Global/Atenea/Instructivos)**, y haya seleccionado la opción “Presentar en CONEAU”.
- Nota formal con firma hológrafa del Rector o Presidente de la institución (soporte papel). En esta nota deberá especificarse que la institución ha completado la presentación de la respuesta a la vista o del recurso de reconsideración en el **Formulario Web (CONEAU Global/Atenea/Instructivos)** en los términos exigidos por este aplicativo.
- Todos los aspectos a subsanar enumerados en el informe deben ser contemplados explícitamente por la institución en su respuesta. La falta de respuesta sobre alguno de los aspectos observados puede comprometer la acreditación.
- Si la subsanación de los aspectos observados exigiera la aprobación de una nueva resolución de plan de estudios (o la aprobación de una resolución modificatoria), deberá remitirse el correspondiente archivo en pdf. Debe tenerse en cuenta que el acto resolutivo al que se hace referencia deberá estar aprobado por la máxima autoridad de la institución.
- **Anexo Respuesta a la Vista/Recurso de Reconsideración:** la Respuesta a la Vista o el Recurso de Reconsideración de la Institución deberán presentarse como un documento en formato electrónico, como anexo al formulario. Podrán aclararse o precisarse aspectos ya expuestos, ampliar información o agregar documentación referida a la carrera que por cualquier circunstancia no hubiera sido acompañada con anterioridad y cuya falta hubiera sido observada. Asimismo, en dicho documento deben enumerarse todos los puntos del formulario electrónico en los que se hayan realizado modificaciones con respecto a la presentación original. Cuando corresponda se presentará documentación respaldatoria (escaneada y remitida únicamente en soporte electrónico, como anexo al formulario).